



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de Trabajo Construcción y Obras Públicas de la provincia de Badajoz", en la que se recoge el acuerdo relativo al Calendario Laboral para el año 2016, suscrito el 14 de diciembre de 2015.

(2016060161)

Visto el texto del acta de la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de trabajo Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Badajoz (código de convenio 06000175011982)", en la que se recoge el acuerdo relativo al Calendario Laboral para el año 2016, suscrito el 14 de diciembre de 2015, de una parte, por APDECOBA, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales MCA-UGT y CC.OO. de Construcción y Servicios De Extremadura, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de enero de 2016.

La Directora General de Trabajo,
SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL
DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

APDECOBA

D. José Antonio Calvo Delgado.

D. Eduardo de la Iglesia Cánovas.

MCA- UGT

D. Miguel Talavera Gilete.

D. Francisco Morcillo Pereiro.

CC.OO. DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE EXTREMADURA

D. Jacinto Mellado García.

D. Manuel Granero Flores.

En Mérida, a las diez horas del día catorce de diciembre de dos mil quince, se reúne la Comisión Paritaria, con asistencia de los Sres. relacionados al margen.

El objeto de la reunión es tratar sobre el siguiente asunto:

- Fijar Calendario Laboral para el año 2016.
- Autorizar a D. Fidel Pozas Martín de U.G.T DE EXTREMADURA para efectuar los trámites tendentes a la publicación del Acuerdo de esta Comisión de fecha 14 de Diciembre de 2015 por el que se aprueba el Calendario Laboral del año 2016 del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Publicas de Badajoz.

Tras los consiguientes debates, los reunidos adoptan por unanimidad el siguiente ACUERDO:

Fijar el Calendario Laboral para el año 2016.

Para el año 2016, en cumplimiento con lo establecido en el Convenio General del Sector, la jornada laboral, en cómputo anual, queda establecida, para la Provincia de Badajoz en 1.738 horas, distribuidas en 40 horas semanales de trabajo efectivo de lunes a viernes, salvo pacto en contrario.

A estos efectos se establecen días festivos de Convenio, abonables y no recuperables los siguientes:

- 9 de septiembre.
- 31 de octubre.
- 5, 7 y 9 de diciembre.
- 1 día en fiestas o ferias de cada localidad.



El día en fiestas o feria de cada localidad, en Badajoz será el día 8 de febrero y en Mérida el día 2 de septiembre.

Reducción de la Jornada de una hora diaria durante el período comprendido entre el 14 de julio y el 12 de agosto, ambos inclusive, sobre la jornada ordinaria legalmente establecida.

Si alguna de estas fechas coincidiese con una Fiesta Local, se declarará día festivo no recuperable el inmediato hábil anterior o posterior.

Finalmente, las partes Acuerdan que si se detectasen algunos errores de transcripción en este acta, se subsanarán los mismos, previa convocatoria de la Comisión Paritaria, quien remitirá al Diario Oficial de Extremadura para su publicación la pertinente corrección de errores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión, a las doce horas del día y mes que se señalan en el encabezamiento de este acta, que firman los asistentes en señal de conformidad.

